

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se personó el diecisiete de marzo de dos mil diecisiete en **PANALYTICAL BV SUCURSAL EN ESPAÑA** sita en [REDACTED], [REDACTED] Pozuelo, Madrid.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a comercialización y asistencia técnica de los equipos de rayos X citados en la especificación 6ª de la autorización, cuya autorización vigente (MO-6) fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil catorce.

La Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Responsable Comercial, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

JNO. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN.

Disponen de un listado actualizado con nueve monitores portátiles de tasa de dosis. Siete equipos [REDACTED] con n/s 10358, n/s 10436m n/s 10081, n/s 10437, n/s 30078, n/s 30062 y n/s 10101; un equipo [REDACTED] [REDACTED] con n/s 49706; y un equipo medidor de neutrones [REDACTED] con n/s 26836.

Disponen de los certificados de calibración emitidos por el [REDACTED], por el fabricante en origen o por el fabricante tras reparación.

- Disponen de un programa de calibración y verificación de monitores estableciendo una periodicidad de tres años para calibración. _____

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Disponen de ocho trabajadores expuestos, con dos licencias de supervisor y tres de operador en vigor. _____
- Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en categoría B con dosímetro personal de solapa. _____
- D. [REDACTED] y D. [REDACTED] han recibido el Plan de Emergencia y el Reglamento de Funcionamiento de la instalación. _____
- Realizaron un curso de formación en materia de protección radiológica en febrero de 2017. _____
- Disponen de los aptos médicos radiológicos emitidos por [REDACTED]. _____
- Disponían del último informe dosimétrico de enero de 2017, emitido por [REDACTED]. _____

RES. DOCUMENTACIÓN.

- Disponen de registros de venta y distribución de equipos para espectrometría por difracción y fluorescencia de rayos X. _____
- Disponen de registros de asistencia técnica de los equipos autorizados. _____
- Disponen del registro de la asistencia técnica realizada al equipo [REDACTED] en fecha 16/11/16. _____
- Disponen de procedimientos de asistencia técnica. _____
- Disponen de un contrato vigente del fabricante ([REDACTED]) para facilitar repuestos originales y notificar los fallos que pudieran detectar con efecto en la seguridad radiológica. _____
- Disponen de un Diario de Operación legalizado por el CSN para uso de la instalación radiactiva. _____
- Han enviado al CSN los informes trimestrales del año 2016. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintitres de marzo de dos mil diecisiete.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **PANALYTICAL BV** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste conformidad o reparos al contenido del acta.



11/03/17